



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE OBRAS

DECRETO N° 4.175.- /

MAT: Aprueba contrato de obra "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar".

LAJA, 16 de Junio de 2015.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de ejecución de obra "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar" de fecha 11/06/2015, suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa OVEGA E.I.R.L., RUT 76.278.033-K;
- 2.- D.A. N° 3.913 de fecha 02/06/2015, que adjudica Licitación ID 3736-47-LP15 "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar";
- 3.- D.A. N° 3.099 de fecha 04/05/2015, aprueba Bases Administrativas para licitación de proyecto "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar";
- 4.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 183 de fecha 03/2015, del Departamento Administrativo de Educación Municipal;
- 5.- Solicitud de pedido N° 221 de fecha 30/04/2015, emitida por la Unidad de Obras del Departamento de Educación;
- 6.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento.
- 7.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

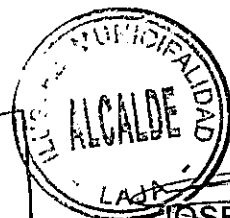
DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato de ejecución de obra "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar", suscrito entre la Municipalidad de Laja y la empresa OVEGA E.I.R.L., por un monto de \$66.996.881.- (sesenta y seis millones novecientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y un pesos) IVA incluido, con plazo de ejecución de 120 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** Depósito a la Vista N° 002332-5 del Banco de Chile por \$6.700.000.- (seis millones setecientos mil pesos) de fecha 12/06/2015, tomado por la empresa OVEGA E.I.R.L., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato que por éste decreto se aprueba.
- 3.- **AUTORIZÁSE** a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a realizar la devolución del Depósito a la Vista N° 002312-1 del Banco de Chile por \$100.000.- (cien mil pesos) tomada por la empresa OVEGA E.I.R.L., a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la Seriedad de la Oferta en su propuesta presentada a la licitación ID 3736-47-LP15.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** como Inspector Técnico de Obra del contrato "Ampliación y mejoramiento prebásica escuela Andrés Alcázar", a la Arquitecto del Departamento de Educación, Srta. Karol Montoya Valderrama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE